CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º -034 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. Y PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P.
NIT:	900325136-3
CONTRATISTA:	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS
NIT:	901400908-7
R/LEGAL:	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
CEDULA:	1.048.848.711
OBJETO:	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVILENGUPA S.A.E.S.P.**
VALOR:	Ocho Millones Quinientos Setenta y Un Mil Setecientos pesos M/te ($8.571. 700.oo) MONEDA LEGAL
PLAZO DE EJECUCION:	**Veinte (20) Días**

Entre los suscritos a saber **GUILLERMO HERNAN LOPEZ RODRIGUE**Z, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.346.840 de Miraflores, actuado en nombre y representación legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá SERVILENGUPA S.A. E.S.P. Nit. 900325136-3 con domicilio en el Municipio de Miraflores, en su calidad de Gerente, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de Julio de 2014, según consta en acta N° 002 del 02 de julio de 2014, facultado para contratar en virtud del Acuerdo No. 002 de 10 de Septiembre de 2020, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA,** por una parte; y por la otra**, PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA S.A.S.** identificada con Nit No. 901400908-7, y que tienen como Representante Legal al Señor: DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO, identificado con Cedula de Ciudadania No: 1.048.848.711 con domicilio la carrera 11 N° 5-73 Barrio la Plaza, Miraflores Boyacá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Compraventa, que se regirá por las cláusulas que se describen a continuación, previa las consideraciones : **1.)** Que el régimen de contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá SERVILENGUPA S.A. E.S.P. es de derecho privado, según lo estipulado en el artículo 32 de la ley 142 de 1994. **2).** Que de conformidad al Manual de Contratación de Servilengupa el presente contrato puede celebrarse de manera Directa. **3)**. Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lengupá SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. realizó el Contrato de operación N° 001 de 30 de diciembre de 2009 con el municipio de Miraflores para prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Miraflores. **4).** Que, según el Estudio Previo, la empresa requiere contratar **una compraventa DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVILENGUPA S.A.ES.P. 5).** Que, revisada y analizada la propuesta presentada, el contratista acreditó la idoneidad y experiencia, para efectuar el suministro contratado y se adjudicó a **PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS.6)**. Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración de este contrato; que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar para **COMPRAVENTA DE. 1) COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVILENGUPA S.A.ES.P. Así:**

CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º -034 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. Y PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS

Item	Características	UND	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Silla giratoria base plástica SP94 ergonómica con brazos, apoyo lumbar, neumática	UN	5	$433.200	$2.166.000.00
1.2	Escritorio recto en vidrio con cajonero, superficie en vidrio transparente de 15 mm, gavetero 2*1 base metálica cromada y viga. Medidas 1.20 m de largo*60 cm de fondo	UN	1	$1.206.700	$1.206.700
1.3	Registro de entrada y salida por huella digital	UN	1	$436.700	$436.700
1.4	Alcoholismo digital compacto	UN	1	$149.400	$149.400
1.5	Punto ecológico de 20 lts juego de 3 canecas con soporte	UN	1	$195.000	$195.000
1.6	Computador portátil 15.6 pulgadas RAM 8 GB-DISCO SSD 512 Intel corel 5, Windows 10 velocidad procesador 1.0 GHZ	UN	1	$3.250.000	$3.250.000
1.7	Botiquín tipo C SI52736-00RJ00	UN		$707.900	$707.900
1.8	Camilla primeros auxilios plástica en polietileno férula	UN	1	$195.000	$195.000
1.9	Buzón de sugerencias, metálico, color blanco tamaño 26*20*7.5 cm	UN	1	$65.000	$65.000
1.10	Escritorio funcional 120 cm de ancho, alto 81.5 cm, torre lateral, superficie plana, porta teclado blanco, tablero aglomerado de 15 mm	UN	1	$200.000	$200.000
	Valor Total				**$8.571.700.oo**

De acuerdo al estudio previo y según propuesta presentada y que hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO**. Ocho Millones Quinientos Setenta y Un Mil Setecientos pesos M/te ($8.571. 700.oo) MONEDA LEGAL.**CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO**. **LA EMPRESA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en acta final, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. Los pagos que genere el presente contrato se harán con cargo a la vigencia fiscal de 2022 cuyo Rubro es el 115 de Agosto 17 de 2022 21201010030301 (100)- 21201010030301(200)- 21201010030301 (300)- 2120201003(200)-2120201003(300).**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. **1)** AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A SEGURIDAD SOCIAL, de conformidad con lo establecido según en la Ley 1150 artículo 23, Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995 y la Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003, el contratista, deberá afiliarse y afiliar al personal que vincule para la ejecución del contrato, a una EPS, administradora de pensiones y a una ARP, por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere. **2) EL CONTRATISTA**, se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. a cumplir con el objeto contractual que se establece en el presente contrato y las especificaciones que aparecen en la propuesta adjunta, la cual hace parte del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de Dos **(20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA.**

CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º -034 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. Y PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS

GARANTÍAS. De conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1 del artículo 46 del Acuerdo No. 002 del 10 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, plazo, su forma de pago y cuantía la entidad considera procedente prescindir de la exigencia de garantías. **CLAUSULA OCTAVA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Con ocasión del presente contrato el contratista ni los terceros que este llegue a contratar no poseen vinculación laboral alguna con **LA EMPRESA**, **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN Y CONTROL,** Para los efectos del presente contrato de compraventa, la empresa ejercerá la Supervisión y control por parte de la GERENCIA GENERAL o quien haga sus veces, quien está autorizado para impartir instrucciones y sugerencias al **CONTRATISTA.CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: **1**) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4)** Que al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5)** Se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6)** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos el domicilio contractual es el Municipio de Miraflores. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia o diferencia relativa a este CONTRATO y a su ejecución o liquidación se resolverá a través del mecanismo de solución de conflictos previstos en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el SERVILENGUPA y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del CONTRATO. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente CONTRATO, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la constitución política; en la ley 80 de 1993, articulo 8° y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA**. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios previos. **2)** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **4)** Todas las actas que produzcan durante la ejecución del CONTRATO. **CLÁUSULA DECIMA -SEXTA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO a persona natural o jurídica alguna sin consentimiento previo y por escrito de SERVILENGUPA. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA**.**NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contratante	Contratista
SERVILENGUPA RL **GUILLERMO HERNAN LOPEZ RODRIGUEZ** Cargo: GERENTE Dirección: Calle 4 N° 7 - 42 piso 1 Miraflores Teléfono: 310788867	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS Cargo: CONTRATISTA Dirección: carrera 11 N° 5-73 Barrio la Plaza, Miraflores Boyacá Teléfono: 3114202926 Correo electrónico: pvclengupasas@gmail.com

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a SERVILENGUPA de los reclamos, demandas, acciones, legales o cosos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes terceros, ocasionados por él, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º -034 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. Y PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS

Para constancia las partes acuerdan firmar el presente contrato en Miraflores, Boyacá a los Siete (7) días del mes de septiembre de 2022.

POR LA EMPRESA

GUILLERMO HERNAN LOPEZ RODRIGUEZ
Gerente
CONTRATANTE

CONTRATISTA

PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA SAS
R/L: DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
C.C. N° 1.048.848.711
CONTRATISTA